DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
PSICOLOGA ESPECIALISTA



Teléfono móvil:
3134335699

Correo electrónico:
paholaramirez@hotmail.com

Dirección:
Cra 8 N° 30 – 42
Edificio coralino – Apto 604
B- magdalena
Girardot (Cundinamarca)

PERFIL

Psicóloga Especialista en Gerencia de Talento Humano y Desarrollo Organizacional con amplia experiencia en manejo de áreas en clínica comunitaria, organizacional y educativa.

Experiencia en poblaciones vulnerables, manejo de enfoques diferencias Intervenciones a nivel de psicoterapias individual, familiar y grupal.Intervenciones preventivas en el manejo del área de salud mental, Manejo en el área educativa en procesos de inclusión y bienestar, Área Organizacional, reclutamiento y selección Profesional innovadora, creativa, excelente habilidad en relaciones interpersonales, con capacidad de trabajar en equipos multiinterdisciplinarios.

FORMACION ACADEMICA

POSTGRADO

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Gerencia en talento humano y desarrollo organizacional
Ibagué 2013

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Psicología
Girardot, 2006

SECUNDARIOS

COLEGIO SANTANDER
Bachiller Académico
Girardot – 1999

CURSOS

INSOR
Lenguaje de señas
40- Horas

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DNP
Curso Virtual Lenguaje Claro

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Diplomado Inteligencia emocional

EXPERIENCIA LABORAL

HOSPITAL HSR – GIRARDOT

Abril de 2009 – Julio 2012

Psicóloga clínica y organizacional
Funciones:
Manejo de consulta externa y de pacientes en hospitalización. Manejando casos
Clínicos que se encuentra clasificados en el CIE – 10, de igual forma intervención
En crisis, seguimientos individuales, familiares y de pareja.
Manejo a diario de unidad de salud mental y unidad de quemados.
Coordinación del plan de intervenciones colectivas del municipio de Girardot.

FUNDACION ASORTOL-IBAGUE

SEPTIEMBRE 2012 – NOVIEMBRE 2014

PSICOLOGA EDUCATIVA
Funciones:
Caracterización de los alumnos de primaria con posibles o DX. Confirmados.
Valoración individual y núcleo familiar, revisión de PEI, sensibilización a padres y
Capacitación a docentes en la ley de inclusión y estrategias pedagógicas

FUNDACION CENTROS DE APRENDIZAJE NEUROHARTE

24 de Junio de 2014 - hasta 28 de noviembre de 2014
13 de enero de 2015 – hasta el 20 de febrero de 2015
25 de febrero de 2015 – hasta el 22 de Abril de 2015

PSICOLOGA
Funciones:

Caracterización de los alumos de primaria con posibles o DX. Confirmados.
Valoración individual y núcleo familiar, revisión de PEI. Sensibilización a Padres
Y capacitación a docentes en la ley de inclusión y estrategias pedagógicas

COLDEPORTES
PSICOLOGA
JUNIO 2017- DICIEMBRE 2017
ENERO 2018 – DICIEMBRE 2018
MAYO 2019 – DICIEMBRE 2019

FUNCIONES:

1. Desarrollar y actualizar los protocolos de los diferentes canales de atención al Ciudadano para que tengan incluido el enfoque diferencial.
2. Desarrollar documentos para la implementación de estrategias con enfoque diferencial.
3. Desarrollar capacitaciones y material de apoyo requerido para implementar estrategias de la atención al ciudadano con enfoque diferencial.
4. Actualizar y encargarse que el portafolio de la entidad evidencie el enfoque diferencial y así mismo generar estrategias para que lo puedan conocer la población en Situación de discapacidad.
5. Apoyar en el seguimiento y registro de las opiniones, comentarios y observaciones recogidas en los diferentes espacios de participación habilitados en el desarrollo de las actividades institucionales y garantizando el registro en los formatos establecidos.
6. Apoyar las acciones de seguimiento de la oportunidad en la contestación de los derechos de petición en los sistemas de información institucionales y las bases de datos generadas para este fin.
7. Apoyar la atención de los ciudadanos y el montaje de puntos de atención móviles que se requieran en el desarrollo de los eventos institucionales.
8. Brindar apoyo en las actividades a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano, cuando así se requiera.
9. Cuando así se requiera realizar los desplazamientos fuera de la Ciudad de Bogotá como apoyo de actividades relacionadas con la Entidad.
10. Prestar de forma oportuna e idónea el servicio objeto del contrato.
11. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

16 SEPTIEMBRE AL 08 DICIEMBRE 2020

01 DE FEBRERO AL 15 SEPTIEMBRE 2020

05 FEBRERO AL 21 JUNIO 2019
PSICOLOGA

FUNCIONES:

1. Realizar campañas de prevención para mitigar la aparición de situaciones de riesgo social y establecer estrategias de prevenir la deserción estudiantil
2. Brindar apoyo incondicional y grupal tendiente a resolver problemas sociales y familiares.
3. Dinamizar el proceso de selección de monitoreo en relación a la

convocatoria
4. Apoyo en el fomento de procesos democráticos y elección de representantes de la comunicada educativa SENA
5. Ejecutar programas que incentiven a los aprendices a desarrollar habilidades de liderazgo ,comunicación e inserción en el mundo del trabajo
6. Programar y llevar acabo la inducción y la social

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA CON MIRAS HACIA EL FUTURO ADESMUF

Fecha de inicio:01/01/2002 hasta el 31/01/2020
CARGO: PSICOLOGA
FUNCIONES: el contratista/profesional Medico General, desarrollo actividades a programas y/o proyectos sociales dirigidos a población en estado de vulnerabilidad tales como: adulto mayor, habitante de calle hombre y habitante de calle mujer del municipio de Ibagué – Tolima.
JEFE INMEDIATO: Flor maría cruz parra- representante legal
TEL: 3217550328

FUNDACION ARTE A LA VIDA
Fecha de inicio: 1 de enero de 2017 a la fecha
CARGO: PSICOLOGA
FUNCIONES: realizar valoración psicológica inicial y seguimiento a la población beneficiaria del programa adulto mayor, brindar orientación al personal del centro de bienestar adulto mayor con el fin de modificar e implementar diferentes actividades para la estimulación de los procesos básicos del ser humano.

REFERENCIAS PERSONALES

YESID NIÑO
3125168385

MARTHA PERDOMO
3165232443

YAMILE RODRIGUEZ
MAG. PSICOLOGIA JURIDICA
Teléfono. 3132399681



DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
C.C. 39.580.857 de Girardot



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.580.857
RAMIREZ TOVAR

APELLIDOS
DIANA PAOLA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1982
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-2009 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 30 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

Diana Paola Ramírez Tovar

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 39'680.857 DE GIRARDOT

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Girardot, el día 1 de noviembre de 2006

Juan Carlos Pérez Soto
Rector

Rector Seccional

Secretario General

Registrado

Colegio Colombiano de Psicólogos

Resolución No. 130639

| septiembre 26 de 2012 |

Por la cual se autoriza la expedición de una tarjeta profesional de psicólogo

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de las funciones públicas conferidas por el artículo 12 de la ley 1090 de 2006, ordinal a y de la atribución otorgada por el acuerdo 10 del 17 de octubre de 2006, del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos y

CONSIDERANDO:

Que DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39580857, ha solicitado a este Colegio la expedición de su tarjeta profesional de psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por Gloria Inés Triana Peña, Jefe Admisiones Registro y Control Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Espinal, el día veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil doce (2012), la solicitante obtuvo el título de psicólogo otorgado por Universidad Cooperativa de Colombia Sede Girardot el día uno (01) de noviembre del año dos mil seis (2006); según consta en: Acta 003;

Que el programa de Psicología ofrecido por Universidad Cooperativa de Colombia Sede Girardot, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 1090 promulgada el 6 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-. Autorízase la expedición de la tarjeta profesional de psicólogo válida en todo el territorio nacional, a DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39580857.

ARTÍCULO 2°-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

CLAUDIA MARÍA NANIN VELASQUEZ
Presidenta del Consejo Directivo

EVELYN CARRION DENYER
Directora Ejecutiva Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 306 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia del Talento Humano y Desarrollo Organizacional

A

Diana Paola Ramírez Tovar

C.C. No. 39580857 expedida en Girardot

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Julio 5 de 2013

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 68
Registro No. 68668

Psicologa Esp. Diana Paola Ramirez T

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR

Con Documento de Identidad No 39580857

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - JUNIO - 21 DE 2022
Registrado en el Libro de Actas No 0020220621
CÓDIGO DE SEGURIDAD 220621S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

NIYIRETH PEREZ MEDINA

Con Documento de Identidad No 1110567854

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - JUNIO - 21 DE 2022
Registrado en el Libro de Actas No 0020220621
CÓDIGO DE SEGURIDAD 220621S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Flandes Departamento del Tolima

personería jurídica 3181 del 22 de agosto de 1985
resolución 004 de febrero 10 de 2004 de la gobernación del Tolima
Nit.809011677-8

HACE CONSTAR QUE:

Diana Paola Ramirez Tovar

CC. 39.580.857 de Girardot

FUNDACION ARTE ALA VIDA
NIT:901.019.252-1

CURSO Y APROBO CAPACITACION INTEGRAL BASICO DE ATENCION PREVENCION Y MANEJO DE EMERGENCIAS CON ENFASIS EN PRIMEROS AUXILIOS MANAJO DE EXTINTORES Y PRIMERA RESPUESTAS.
CON INTENSIDAD HORARIA DE 40 HORAS

DADO EN FLANDES ALOS 16 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022

FELIX GUERRERO GALINDO
COMANDANTE

FRANCY MARISOL MÉNDEZ
INSTRUCTOR

FUNDACIÓN CENTROS DE APRENDIZAJE NEUROHARTE
NIt. 900.186.909-2

C E R T I F I C A

Que la señora **DIANA PAOLA RAMÍREZ TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.580.857 se desempeñó como Profesional de Apoyo dentro de los contratos Nu. 0597 – 2014 y 1120 de 2015, celebrado entre la Fundación Centros De Aprendizaje Neurocharte y el Departamento de Tolima, mediante contrato por prestación de servicios, en las fechas relacionadas a continuación:

Contrato No. 0597 - 2014

- Desde 24 de junio de 2014, hasta el 28 de noviembre de 2014.
- Desde 13 de enero de 2015, hasta el 20 de febrero de 2015.
- Desde 25 de febrero 2015, hasta el 22 de abril de 2015.
- Desde el 11 de mayo de 2015, hasta el 28 de mayo de 2015.

Contrato No. 1120 - 2015

- Desde el 15 de julio de 2015, hasta el 2 de diciembre de 2015.

Funciones

- *Realizar alineamiento estratégico.*
- *Realizar diagnóstico IE.*
- *Constituir la escuela de padres.*
- *Conformar el comité de inclusión en cada una de las IE asignadas.*
- *Desarrollar la Mesa 1 Autoevaluación Institucional.*
- *Desarrollar Mesa 2 Análisis del Plan Educativo Institucional (PEI).*
- *Desarrollar Mesa 3 Seguimiento y/o construcción de los planes de mejoramiento.*
- *Desarrollar Mesa 4 Ruta de atención Institucional.*
- *Desarrollar los Talleres de Formación a Docentes.*
- *Desarrollar los Taller de formación a padres.*
- *Desarrollar los Taller de formación a estudiantes.*
- *Realizar Proceso de Caracterización de estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales.*

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2015.

Cordialmente,

RICHARD IVÁN LOZANO ORTIZ
Representante Legal

3-Dic-2015

Fundación Centros de Aprendizaje Neuroharte
Bogotá Colombia
Teléfono (57) 7026562

IBAGUÉ

ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL TOLIMA
" ASORTOL "

FUNDADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1974 INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO No. S.050050
EL 22 DE JULIO DE 1997 IBAGUÉ - TOLIMA
Nit. 809.003.423-0

El suscrito Director Ejecutivo

HACE CONSTAR:

Que la Dra. DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.580.857 de Girardot, prestó sus servicios como Psicóloga con el fin de atender los niños con Necesidades Educativas Especiales de algunas Instituciones Educativas del Departamento desde Septiembre de 2012 a Noviembre de 2013; actividad adscrita bajo el convenio Interinstitucional desarrollado con la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima para tal fin.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada a los 23 días del mes enero de Dos Mil Catorce.

BRANLI JOSE ORCASITAS RODRIGUEZ
Director Ejecutivo "Asortol"

Calle 13 No. 7 - 07 B/Interlaken - Telefax: 262 55 22 - Cel: 316 474 81 43
www.asortol.org - info@asortol.org - asortol@hotmail.com - www.asortolweb.tv

Colegio Colombiano de Psicólogos

Resolución No. 130839
(septiembre 26 de 2012)
Por la cual se autoriza la expedición de una tarjeta profesional de psicólogo

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de las funciones públicas conferidas por el artículo 12 de la ley 1090 de 2006, ordinal a y de la atribución otorgada por el acuerdo 10 del 17 de octubre de 2006, del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos y

CONSIDERANDO:

Que DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39580857, ha solicitado a este Colegio la expedición de su tarjeta profesional de psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por Gloria Inés Triana Feria, Jefe Admisiones Registro y Control Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Espinal, el día veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil doce (2012), la solicitante obtuvo el título de psicóloga otorgado por Universidad Cooperativa de Colombia Sede Girardot el día uno (01) de noviembre del año dos mil seis (2006); según consta en: Acta 003;

Que el programa de Psicología ofrecido por Universidad Cooperativa de Colombia Sede Girardot, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 1090 promulgada el 6 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizase la expedición de la tarjeta profesional de psicólogo válida en todo el territorio nacional, a DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39580857.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiseis (26) días del mes de Septiembre del año dos mil doce (2012).

CLAUDIA MARCELA SANDOVAL VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo Directivo

EVELYN CARRIONI DENYER
Directora Ejecutiva Nacional


Colegio Colombiano de Psicologos


Tarjeta Profesional
de Psicólogo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Opción: 0 2 Actualización

4. Número de Formulario: 14040409895

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 8 8 9 0 7 _ 4

6. DV

10. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Fecha de expedición

IDENTIFICACIÓN

16. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

17. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

18. Número de identificación: 1 0 0 8 8 9 0 7

19. Fecha de expedición: 2 0 0 0 1 1 2 3

Lugar de expedición: COLOMBIA

21. Fax: 1 0 1

22. Departamento: CUNDINAMARCA — 2 5

23. Ciudad/Municipio: Girardot — 3 0 7

24. Primer apellido: RAMIREZ

25. Segundo apellido: TOVAR

26. Primer nombre: DIANA

27. Otros nombres: PAOLA

28. Fecha nacimiento

29. Sexo

UBICACIÓN

30. País: COLOMBIA — 1 6 9

31. Departamento: CUNDINAMARCA — 2 5

32. Ciudad/Municipio: Girardot — 3 0 7

33. Dirección principal: CR 17 16- 39 BRR ESTACION

34. Correo electrónico: mafrodiamantina@hotmail.com

35. Apartado aéreo

36. Teléfono 1: 2 4 6 0 1 4 4

37. Teléfono 2: 3 1 3 4 5 3 5 5 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

38. Código: 8 5 1 2

39. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 0 3 0 6

Actividad secundaria

40. Código

41. Fecha inicio actividad

Otras actividades

42. Código

1

2

Ocupación

43. Código: 2 3 1 1

44. Número de establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

45. Código: 2 0

46. Observación DIR

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Banco

57. Monto

58. DTC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Asume

60. No. de Folios: 1 2

61. Fecha: 2 0 1 5 0 5 0 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien la suscribe y en consecuencia corresponde a la verdad, que la entidad que la acepta, trámite, fiscalice o investigue el uso inadecuado de la misma.

Artículo 15 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del suscriptor

Se generó en la verificación que la DIAN realizó

Firma autorizada

66. Nombre: RAMIREZ TOVAR DIANA PAOLA

67. Cargo: CONTRIBUYENTE

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RAMIREZ TOVAR DIANA PAOLA** identificado(a) con **CC** número **39.580.857** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN desde el día 09 de julio de 2004 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 10 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros.
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 90**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

25-9511- **No: 25-2-2021-000453**

Girardot, 22/01/2021 8:51:35 p. m.

Señora:
DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
Email: paholaramirez@hotmail.com

Asunto: Respuesta solicitud No. 7-2021-010696

Cordial saludo Señora Diana;

En respuesta a su requerimiento referenciado en el asunto, de fecha 16 de enero de 2021, realizo entrega de la certificación del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1852418 de 2020.

Atentamente,

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro.

Anexo: 02 folios.

NIS: 2021-01-012016

Proyecto: Ingrid Paola Mancilla Rico
Apoyo Administrativo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía No.39.580.857 de Girardot, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1852418; del 18 de septiembre de 2020.

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como psicóloga, del área de bienestar al aprendiz del Centro del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Plazo de ejecución: Desde el 21 de septiembre de 2020 hasta el 07 de diciembre de 2020.
Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de septiembre de 2020.
Fecha de Terminación de Contrato: 07 de diciembre de 2020.
Término de ejecución: 02 meses y 17 días.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Seis Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/cte. ($6.673.333), con honorarios mensuales de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte. ($2.600.000).

Obligaciones específicas del contrato:

1. Realizar campañas de prevención para mitigar la aparición de situaciones de riesgo social y establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y bajo rendimiento académico.
2. Brindar apoyo individual y grupal tendiente a resolver problemas sociales y familiares.
3. Dinamizar el proceso de Entrevista de apoyos de sostenimiento en relación a la convocatoria.
4. Apoyar la organización de actividades que fomenten la participación de los monitores y gestores de monitores en la ejecución del Plan de Bienestar del centro.
5. Apoyar el proceso de apoyos de sostenimiento de convocatorias por plataforma ICETEX, Google Sities, teniendo en cuenta lo establecido por parámetros y orientaciones de la Dirección General respecto de convocatoria.
6. Apoyar el proceso de orientación laboral a los aprendices cuando se requiera por parte del Líder de Bienestar de Aprendices.
7. Acompañar el fomento de procesos democráticos y elección de representantes de la Comunidad Educativa SENA Girardot.
8. Apoyar en el fomento de la medición del logro educativo e incentivos a la excelencia académica del desempeño a través de la ejecución del programa “Mención Por Merito”.
9. Ejecutar programas que incentiven a los aprendices a desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación e inserción en el mundo del trabajo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

10. Programar y llevar a cabo la inducción y socialización del Reglamento para alumnos del SENA.
11. Fomentar el programa SENA Familia en la comunidad educativa del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.
12. Registrar con responsabilidad en el aplicativo Sofiaplus todas las acciones requeridas desde el proceso de bienestar al aprendiz en las fechas y condiciones establecidas por el líder del programa.
13. Elaborar informes mensuales de ejecución de las actividades desarrolladas con los aprendices a través de los medios virtuales y físicos en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa de bienestar al aprendiz.
14. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado De Gestión y Autocontrol SIGA.
15. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre aprendices, instructores, superiores, personal administrativo y toda la comunidad educativa.
16. Vigilar y salva guardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
17. Los demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2021.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro.

Proyecto: Ingrid Paola Mancilla Rico
Apoyo Administrativo

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL No.

COLDEPORTES 26-10-2017 15:43
Al Contestar Cite Este No.: 2017EE0036541 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 270-GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACION / LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
DESTINO DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
ASUNTO RESPUESTA A 2017ER0034794
OBS

2017EE0036541

EL SUSCRITO COORDINADOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

Certifica que DIANA PAOLA RAMÍREZ TOVAR identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.. 39.580.857 expedida en Girardot suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES, identificado con el NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000645 DEL 28 DE JUNIO DE 2017

Objeto: "Prestar los servicios profesionales para el desarrollo e implementación de los protocolos de atención de los diferentes canales con enfoque diferencial para el GIT de Atención al Ciudadano."

Valor y forma de pago: "El valor del contrato es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($29.540.000)**. Coldeportes pagará el valor del presente contrato así: 1. Un (1) primer pago equivalente a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.220.000) o fracción equivalente a los días laborados del mes de junio pagadero dentro de los primeros 10 días hábiles del período subsiguiente a la efectiva y real prestación de sus servicios. 2. Cinco (5) mensualidades vencidas por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.220.000), pagaderos dentro de los primeros 10 días hábiles del período subsiguiente a la efectiva y real prestación de sus servicios. 2. Un último pago por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.220.000), pagaderos en la segunda quincena del mes de Diciembre de 2017 previa presentación del informe y certificación del supervisor, que contendrá todas las actividades desarrolladas por el contratista dentro del período, hasta el último día hábil previo a la finalización del contrato. Los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos: a) Informe mensual que contendrá todas las actividades desarrolladas, así como la indicación en forma precisa, del cumplimiento y logro de las metas establecidas durante la ejecución del contrato; b) Constancia suscrita por el(a) Supervisor(a) del contrato, en la cual se señale que LA CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción de COLDEPORTES, con las obligaciones pactadas; y c) Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, según el porcentaje establecido en la Ley. En todo caso el pago del presente contrato, se

encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC”

Modificación No.1 suscrita el 18 de septiembre de 2017, mediante la cual se modificó el valor y la forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales No. 000645 de 2017 el cual quedó de la siguiente manera: El valor del contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($28.555.333). Coldeportes pagara el valor del presente contrato así: 1. Un primer pago por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.235.333) equivalente a los días que preste servicio en el mes de Junio de 2017, pagaderos dentro de los 10 días hábiles del periodo subsiguiente a la efectiva y real prestación de sus servicios. 2. Cinco (5) mensualidades vencidas por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($4.220.000) pagaderos dentro de los 10 primeros días hábiles del periodo subsiguiente a la efectiva y real de la prestación del servicio. 3. Un último pago por la suma CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($4.220.000), pagadero en la segunda quincena del mes de diciembre de 2017, previa presentación del informe y certificación del supervisor que contendrá todas las actividades desarrolladas por el contratista dentro del periodo, hasta el último día hábil del plazo de ejecución. Los respectivos pagos se harán previa presentación de la cuenta de cobro, o factura cuando aplique, informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC"

Fecha de suscripción: 8 de junio de 2017

Fecha de inicio: 8 de junio de 2017.

Actividades específicas: “ En desarrollo del objeto contractual la contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. Desarrollar y actualizar los protocolos de los diferentes canales de atención al Ciudadano para que tengan incluido el enfoque diferencial. 2. Desarrollar documentos para la implementación de estrategias con enfoque diferencial. 3. Desarrollar capacitaciones y material de apoyo requerido para implementar estrategias de la atención al ciudadano con enfoque diferencial. 4. Actualizar y encargarse que el portafolio de la entidad evidencie el enfoque diferencial y así mismo generar estrategias para que lo puedan conocer la población en Situación de discapacidad. 5. Apoyar en el seguimiento y registro de las opiniones, comentarios y observaciones recogidas en los diferentes espacios de participación habilitados en el desarrollo de las actividades institucionales y garantizando el registro en los formatos establecidos. 6. Apoyar las acciones de seguimiento de la oportunidad en la contestación de los derechos de petición en los sistemas de información institucionales y las bases de datos generadas para este fin. 7. Apoyar la atención de los ciudadanos y el montaje de puntos de atención móviles que se requieran en el desarrollo de los eventos institucionales. 8. Brindar apoyo en las actividades a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano, cuando así se requiera. 9. Cuando así se requiera realizar los desplazamientos fuera de la Ciudad de Bogotá como apoyo de actividades relacionadas con la Entidad. 10. Prestar de forma oportuna e idónea el servicio objeto del contrato. 11. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato. 12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato. 13. Presentar un informe mensual de actividades sobre el desarrollo del objeto del contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de Seguridad Social de Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes, el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. 14. El contratista se obliga a allegar la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL), de conformidad con lo previsto por la Ley 1562 de 2012. 15. El contratista debe cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y participar

activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos que identifiquen dentro de la entidad. 16. Informar oportunamente por escrito a COLDEPORTES a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 18. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 19. Responder por los bienes y en general por los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor designado por la Entidad y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. 21. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 22. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato."

Plazo: "El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 29 de diciembre de 2017, plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

Estado: En ejecución.

Conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA 18 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL(A) CONTRATISTA es independiente de COLDEPORTES, y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de COLDEPORTES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, a menos que expresamente así se indique en el objeto y obligaciones del contrato."

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Lia Patricia Perez Carmona
Coordinador G.I.T. Contratación

Proyectó:Fernanda Cruz Ochoa

25-9511- **No: 25-2-2020-018650**

Girardot, 08/09/2020 4:55:09 p. m.

Señora:
DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
Email: paholaramirez@hotmail.com

Asunto: Respuesta solicitud No. 7-2020-149372

Cordial saludo Señora Diana Paola;

En respuesta a su requerimiento referenciado en el asunto, de fecha 04 de septiembre de 2020, realizo entrega de la certificación del contrato de prestación de servicios No. 1331940 de 2020.

Atentamente,

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro

Anexo: 2 folios.

NIS: 2020-01-201805

Proyecto: Diego Andres Avila Perdomo
Apoyo Administrativo

Revisó: María Mercedes Sarmiento Morales MMSM
Coordinadora Administrativa

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.580.857 de Girardot, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha: del Contrato: 1331940; del 31 de enero de 2020.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como psicóloga, del área de bienestar al aprendiz del Centro del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Plazo de ejecución: 01 de febrero de 2020 de hasta el 15 de septiembre 2020.
Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2020.
Fecha de Terminación de Contrato: 15 de septiembre 2020.
Término de Ejecución: 07 meses y 13 días (el contrato está en ejecución).
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diecinueve Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($19.500.000), con honorarios mensuales de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte. ($2.600.00).

Obligaciones Específicas:

1. Realizar campañas de prevención para mitigar la aparición de situaciones de riesgo social y establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y bajo el rendimiento académico.
2. Brindar Apoyo individual y grupal tendiente a resolver problemas sociales y familiares.
3. Dinamizar el proceso selección de Monitores en relación a la convocatoria.
4. Apoyar la organización de actividades que fomenten la participación de los monitores y gestores de monitores en la ejecución del Plan de Bienestar del Centro.
5. Apoyar el proceso de apoyos de sostenimiento de convocatorias por plataforma ICETEX, Google Sites; teniendo en cuenta lo establecido por parámetros y orientaciones de la Dirección General respecto de convocatoria.
6. Apoyar el proceso de orientación laboral a los aprendices cuando se le requiera por parte del Líder de Bienestar de Aprendices.
7. Acompañar el fomento de procesos democráticos y elección de representantes de la Comunidad Educativa SENA Girardot.
8. Apoyar en el fomento de la medición del logro educativo e incentivos a la excelencia académica y de desempeño a través de la ejecución del programa “Mención Por Mérito”.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

9. Ejecutar programas que incentiven a los aprendices a desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación e inserción en el mundo del trabajo.
10. Programar y llevar a cabo la inducción y la socialización del Reglamento para Alumnos del SENA.
11. Fomentar el programa SENA Familia en la comunidad educativa del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.
12. Registrar con responsabilidad en el aplicativo Sofia plus todas las acciones requeridas desde el proceso de bienestar al aprendiz en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa.
13. Elaborar informes mensuales de ejecución de las actividades desarrolladas con los aprendices a través de medios virtuales y físicos en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa bienestar al aprendiz.
14. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, así como registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
15. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre aprendices, instructores, superiores, personal administrativo y toda la comunidad educativa.
16. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
17. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Siete (07) día del mes de septiembre de 2020.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro

Proyecto: Diego Andres Avila Perdomo
Apoyo Administrativo

Revisó: María Mercedes Sarmiento Morales MMSM
Coordinadora Administrativa

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.580.857 de Girardot, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 882; del 04 de febrero de 2019.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como psicóloga, del área de bienestar al aprendiz del Centro del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Plazo de ejecución: Desde el 05 de febrero de 2019 hasta el 21 de junio de 2019.
Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de febrero de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato: 21 de junio de 2019.
Término de Ejecución: 04 meses 16 días.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Nueve Millones Ochocientos Pesos M/Cte. ($11.328.360), con honorarios mensuales de Dos Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos Pesos M/Cte. ($2.536.200).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar campañas de prevención para mitigar la aparición de situaciones de riesgo social y establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y bajo el rendimiento académico.
2. Brindar Apoyo individual y grupal tendiente a resolver problemas sociales y familiares.
3. Dinamizar el proceso selección de Monitores en relación a la convocatoria.
4. Apoyar la organización de actividades que fomenten la participación de los monitores y gestores de monitores en la ejecución del Plan de Bienestar del Centro.
5. Apoyar el proceso de apoyos de sostenimiento de convocatorias por plataforma ICETEX, Google Sites; teniendo en cuenta lo establecido por parámetros y orientaciones de la Dirección General respecto de convocatoria.
6. Apoyar el proceso de orientación laboral a los aprendices cuando se le requiera por parte del Líder de Bienestar de Aprendices.
7. Acompañar el fomento de procesos democráticos y elección de representantes de la Comunidad Educativa SENA Girardot.
8. Apoyar en el fomento de la medición del logro educativo e incentivos a la excelencia académica y de desempeño a través de la ejecución del programa "Mención Por Mérito".
9. Ejecutar programas que incentiven a los aprendices a desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación e inserción en el mundo del trabajo.
10, Programar y llevar a cabo la inducción y la socialización del Reglamento para Alumnos del SENA.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

11. Fomentar el programa SENA Familia en la comunidad educativa del Centro de la Tecnología del Diseño y la Produdividad Empresarial.
12. Registrar con responsabilidad en el aplicativo Sofiaplus todas las acciones requeridas desde el proceso de bienestar al aprendiz en las fechas y condiciones establecidas por la Ifder del programa.
13. Elaborar informes mensuales de ejecución de las actividades desarrolladas con los aprendices a través de medios virtuales y físicos en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa bienestar al aprendiz.
14. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, así como registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
15. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre aprendices, instructores, superiores, personal administrativo y toda la comunidad educativa.
16. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
17. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato: 2311; del 02 de agosto de 2019.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como psicóloga, del área de bienestar al aprendiz del Centro del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Plazo de ejecución: Desde el 05 de agosto de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019.
Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de agosto de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2019.
Término de Ejecución: 04 meses y 13 días.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Once Millones Trescientos Veintiocho Mil Trescientos Sesenta Pesos M/Cte. ($11.328.360), con honorarios mensuales de Dos Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos Pesos M/Cte. ($2.536.200).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar campañas de prevención para mitigar la aparición de situaciones de riesgo social y establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y bajo el rendimiento académico.
2. Brindar Apoyo individual y grupal tendiente a resolver problemas sociales y familiares.
3. Dinamizar el proceso selección de Monitores en relación a la convocatoria.
4. Apoyar la organización de actividades que fomenten la participación de los monitores y gestores de monitores en la ejecución del Plan de Bienestar del Centro.
5. Apoyar el proceso de apoyos de sostenimiento de convocatorias por plataforma ICETEX, Google Sites; teniendo en cuenta lo establecido por parámetros y orientaciones de la Dirección General respecto de convocatoria.
6. Apoyar el proceso de orientación laboral a los aprendices cuando se le requiera por parte del Líder de Bienestar de Aprendices.
7. Acompañar el fomento de procesos democráticos y elección de representantes de la Comunidad Educativa SENA Girardot.

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

8. Apoyar en el fomento de la medición del logro educativo e incentivos a la excelencia académica y de desempeño a través de la ejecución del programa "Mención Por Mérito".
9. Ejecutar programas que incentiven a los aprendices a desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación e inserción en el mundo del trabajo.
10, Programar y llevar a cabo la inducción y la socialización del Reglamento para Alumnos del SENA.
11. Fomentar el programa SENA Familia en la comunidad educativa del Centro de la Tecnología del Diseño y la Produdividad Empresarial.
12. Registrar con responsabilidad en el aplicativo Sofiaplus todas las acciones requeridas desde el proceso de bienestar al aprendiz en las fechas y condiciones establecidas por la Ifder del programa.
13. Elaborar informes mensuales de ejecución de las actividades desarrolladas con los aprendices a través de medios virtuales y físicos en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa bienestar al aprendiz.
14. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, así como registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
15. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre aprendices, instructores, superiores, personal administrativo y toda la comunidad educativa.
16. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
17. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro.

Proyecto: Ana Milena Delgado Rico
Apoyo Administrativo

Revisó: María Mercedes Sarmiento Morales
Coordinadora Administrativo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.580.857 de Girardot, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 882; del 04 de febrero de 2019.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como psicóloga, del área de bienestar al aprendiz del Centro del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Plazo de ejecución: Desde el 05 de febrero de 2019 hasta el 21 de junio de 2019.
Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de febrero de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato: 21 de junio de 2019.
Término de Ejecución: 04 meses 16 días.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Nueve Millones Ochocientos Pesos M/Cte. ($11.328.360), con honorarios mensuales de Dos Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos Pesos M/Cte. ($2.536.200).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar campañas de prevención para mitigar la aparición de situaciones de riesgo social y establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y bajo el rendimiento académico.
2. Brindar Apoyo individual y grupal tendiente a resolver problemas sociales y familiares.
3. Dinamizar el proceso selección de Monitores en relación a la convocatoria.
4. Apoyar la organización de actividades que fomenten la participación de los monitores y gestores de monitores en la ejecución del Plan de Bienestar del Centro.
5. Apoyar el proceso de apoyos de sostenimiento de convocatorias por plataforma ICETEX, Google Sites; teniendo en cuenta lo establecido por parámetros y orientaciones de la Dirección General respecto de convocatoria.
6. Apoyar el proceso de orientación laboral a los aprendices cuando se le requiera por parte del Líder de Bienestar de Aprendices.
7. Acompañar el fomento de procesos democráticos y elección de representantes de la Comunidad Educativa SENA Girardot.
8. Apoyar en el fomento de la medición del logro educativo e incentivos a la excelencia académica y de desempeño a través de la ejecución del programa "Mención Por Mérito".
9. Ejecutar programas que incentiven a los aprendices a desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación e inserción en el mundo del trabajo.
10, Programar y llevar a cabo la inducción y la socialización del Reglamento para Alumnos del SENA.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

11. Fomentar el programa SENA Familia en la comunidad educativa del Centro de la Tecnología del Diseño y la Produdividad Empresarial.
12. Registrar con responsabilidad en el aplicativo Sofiaplus todas las acciones requeridas desde el proceso de bienestar al aprendiz en las fechas y condiciones establecidas por la Ifder del programa.
13. Elaborar informes mensuales de ejecución de las actividades desarrolladas con los aprendices a través de medios virtuales y físicos en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa bienestar al aprendiz.
14. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, así como registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
15. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre aprendices, instructores, superiores, personal administrativo y toda la comunidad educativa.
16. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
17. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato: 2311; del 02 de agosto de 2019.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como psicóloga, del área de bienestar al aprendiz del Centro del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Plazo de ejecución: Desde el 05 de agosto de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019.
Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de agosto de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2019.
Término de Ejecución: 04 meses y 13 días.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Once Millones Trescientos Veintiocho Mil Trescientos Sesenta Pesos M/Cte. ($11.328.360), con honorarios mensuales de Dos Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos Pesos M/Cte. ($2.536.200).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar campañas de prevención para mitigar la aparición de situaciones de riesgo social y establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y bajo el rendimiento académico.
2. Brindar Apoyo individual y grupal tendiente a resolver problemas sociales y familiares.
3. Dinamizar el proceso selección de Monitores en relación a la convocatoria.
4. Apoyar la organización de actividades que fomenten la participación de los monitores y gestores de monitores en la ejecución del Plan de Bienestar del Centro.
5. Apoyar el proceso de apoyos de sostenimiento de convocatorias por plataforma ICETEX, Google Sites; teniendo en cuenta lo establecido por parámetros y orientaciones de la Dirección General respecto de convocatoria.
6. Apoyar el proceso de orientación laboral a los aprendices cuando se le requiera por parte del Líder de Bienestar de Aprendices.
7. Acompañar el fomento de procesos democráticos y elección de representantes de la Comunidad Educativa SENA Girardot.

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

8. Apoyar en el fomento de la medición del logro educativo e incentivos a la excelencia académica y de desempeño a través de la ejecución del programa "Mención Por Mérito".
9. Ejecutar programas que incentiven a los aprendices a desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación e inserción en el mundo del trabajo.
10, Programar y llevar a cabo la inducción y la socialización del Reglamento para Alumnos del SENA.
11. Fomentar el programa SENA Familia en la comunidad educativa del Centro de la Tecnología del Diseño y la Produdividad Empresarial.
12. Registrar con responsabilidad en el aplicativo Sofiaplus todas las acciones requeridas desde el proceso de bienestar al aprendiz en las fechas y condiciones establecidas por la Ifder del programa.
13. Elaborar informes mensuales de ejecución de las actividades desarrolladas con los aprendices a través de medios virtuales y físicos en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa bienestar al aprendiz.
14. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, así como registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
15. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre aprendices, instructores, superiores, personal administrativo y toda la comunidad educativa.
16. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
17. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro.

Proyecto: Ana Milena Delgado Rico
Apoyo Administrativo

Revisó: María Mercedes Sarmiento Morales
Coordinadora Administrativo

CERTIFICA

Que una ves revisado los registros de contratos en el sistema de información,se pudo constatar que la fundación arte a la vida suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato No.	22
Fecha de inicio	1 enero del 2017
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2017
Contratista	DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
Identificación	39580857
Contratante	FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA
Nit	901.019.252-1
Objeto	Prestación de servicios profesionales como psicóloga de apoyo a la gestion para los procesos de atención integral a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad del sector urbano y rural, con el fin de realizar mensualmente las valoraciones requeridas a los adultos mayores que son beneficiarios del programa, en aras de diagnosticar y tratar el proceso cognitivo, afectivo y conductual de los pacientes
Plazo ejecución	1 año
Estado del contrato	Finalizado

Contrato No.	08
Fecha de inicio	1 enero del 2018
Fecha de terminación	31diciembre de 2018
Contratista	DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
Identificación	39580857
Contratante	FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA
Nit	901.019.252-1
Objeto	Prestación de servicios profesionales como psicóloga de apoyo a la gestion para los procesos de atención integral a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad.
Plazo ejecución	1 año
Estado del contrato	Finalizado

Contrato No.	17
Fecha de inicio	1 enero del 2019
Fecha de terminación	31diciembre de 2019
Contratista	DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
Identificación	39580857
Contratante	FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA

Nit	901.019.252-1
Objeto	Prestación de servicios profesionales como psicóloga de apoyo a la gestion para los procesos de atención integral a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad.
Plazo ejecución	1 año
Estado del contrato	Finalizado

Contrato No.	07
Fecha de inicio	1 enero del 2020
Fecha de terminación	31diciembre de 2020
Contratista	DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
Identificación	39580857
Contratante	FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA
Nit	901.019.252-1
Objeto	Prestación de servicios profesionales como psicóloga de apoyo a la gestion para los procesos de atención integral a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad.
Plazo ejecución	1 año
Estado del contrato	Finalizado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Flandes-Tolima el 5 de enero del 2021



LUIS DANIEL DIAZ
Representante legal Fundación Arte a la Vida
Nit 901019252-1

	FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA	Talento Humano	2021
Fundación Arte a la Vida Por Una Inclusión Social	Certificación Contractual	Certificación :	

CERTIFICA

Que una ves revisado los registros de contratos en el sistema de información,se pudo constatar que la fundación arte a la vida suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato No.	28
Fecha de inicio	1 enero del 2021
Fecha de terminación	11 marzo de 2021
Contratista	DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
Identificación	39580857
Contratante	FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA
Nit	901.019.252-1
Objeto	Prestación de servicios profesionales como psicóloga de apoyo a la gestion para los procesos de atención integral a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad del sector urbano y rural en el municipio de flandes, con el fin de realizar mensualmente las valoraciones requeridas a los adultos mayores que son beneficiarios del programa, en aras de diagnosticar y tratar el proceso cognitivo, afectivo y conductual de los pacientes
Plazo ejecución	2 meses y 11 dias
Estado del contrato	Finalizado

Contrato No.	43
Fecha de inicio	12 marzo del 2021
Fecha de terminación	11 agosto del 2021
Contratista	DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
Identificación	39580857
Contratante	FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA
Nit	901.019.252-1
Objeto	Prestación de servicios profesionales como psicóloga de apoyo a la gestion para los procesos de atención integral a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad del sector urbano y rural en el municipio de flandes, con el fin de realizar mensualmente las valoraciones requeridas a los adultos mayores que son beneficiarios del programa, en aras de diagnosticar y tratar el proceso cognitivo, afectivo y conductual de los pacientes.

Plazo ejecución	5 meses
Estado del contrato	Finalizado

Contrato No.	54
Fecha de inicio	12 agosto del 2021
Fecha de terminación	31 diciembre del 2021
Contratista	DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
Identificación	39580857
Contratante	FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA
Nit	901.019.252-1
Objeto	Prestación de servicios profesionales como psicóloga de apoyo a la gestion para los procesos de atención integral a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad del sector urbano y rural en el municipio de flandes, con el fin de realizar mensualmente las valoraciones requeridas a los adultos mayores que son beneficiarios del programa, en aras de diagnosticar y tratar el proceso cognitivo, afectivo y conductual de los pacientes
Plazo ejecución	4 meses y 20 dias
Estado del contrato	En ejecucion

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Flandes-Tolima el 9 de diciembre del 2021



LUIS DANIEL DIAZ
Representante legal Fundación Arte a la Vida
Nit 901019252-1

Fundación Arte a la Vida Por Una Inclusión Social	**FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA**	Talento Humano	2021
	Certificación Contractual	Certificación :	

CERTIFICA

Que una ves revisado los registros de contratos en el sistema de información,se pudo constatar que la fundación arte a la vida suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato No.	7
Fecha de inicio	01 junio de 2022
Fecha de terminación	31 Agosto de 2022
Contratista	DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
Identificación	39.580.857 de Girardot
Contratante	FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA
Nit	901.019.252-1
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PSICOLOGO, DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES
Plazo ejecución	3 meses
Intensidad horaria	30 Horas semanales
Total de horas en 3 meses	390 Horas en atencion adulto mayor
Estado del contrato	Finalizado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Flandes-Tolima el 12 de septiembre del 2022.



LUIS DANIEL DIAZ
Representante legal Fundación Arte a la Vida
Nit 901019252-1

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 219378277

WEB
12:00:39

Bogotá DC, 25 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39580857:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 25 de marzo de 2023, a las 11:59:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39580857
Código de Verificación	39580857230325115957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:43 AM horas del 25/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39580857**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ TOVAR DIANA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Todos los derechos reservados.